

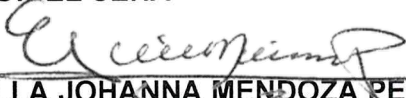


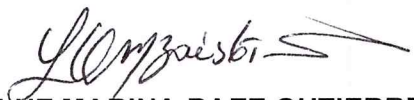
**OTRO SI DE MODIFICACIÓN No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2235539 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y GUILLERMO ENRIQUE GARCIA FLOREZ**

Entre los suscritos, **ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA**, identificado (a) con la C. de C. 37555947, quien en su calidad de Subdirectora (e) de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la resolución No. 1-01401 del 17 de agosto de 2021 y del cual tomó posesión mediante acta No. 202 del 17 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **GUILLERMO ENRIQUE GARCIA FLOREZ** identificado (a) con la C. de C. No. 91273362 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el plazo según numeral 1 información General del Contrato electrónico No CO1.PCCNTR.2235539 del 8 de Febrero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 8 de Febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal por horas para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación la red de DISEÑO MULTIMEDIA y demás de su competencia, Programa Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander"*, **2.** Que de conformidad con el numeral 1 información General en el Secop II, el plazo se pactó por 9 meses y 23 días (293 días), es decir hasta el 02 de diciembre de 2021. **3.** Que la Supervisora del Contrato, **LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ**, mediante informe presentado a la ordenadora del gasto del 18 de noviembre de 2021, justifica y solicita modificar la terminación del contrato, indicando lo siguiente: *"Se solicita la autorización para modificar la fecha de terminación del contrato No CO1.PCCNTR.2235539, según las siguientes consideraciones: "•Que la terminación del contrato inicialmente se proyectó para el 02 de diciembre de 2021. •Que el contrato se suscribió para la ejecución de 540 horas. •Que hasta el mes de octubre se han ejecutado 455 horas•Que en atención a que el calendario académico de las Instituciones Educativas integradas con el Centro de Formación será hasta el mes de noviembre, el instructor(a) programó y se le asignó en el aplicativo Sofia Plus 85 horas, con el fin de que sean ejecutadas en su totalidad, en el presente mes de noviembre. •Según las consideraciones anteriores y de común acuerdo con el instructor (a) se realiza la presente solicitud para modificar el plazo y la fecha de terminación del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021."* **4.** Que la ordenadora del gasto subdirectora (e) de Centro **ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA**, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación. **5.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el plazo y fecha de terminación según la numeral 1 información General del contrato electrónico No CO1.PCCNTR.2235539 de 2021 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el plazo y fecha de terminación según la numeral 1 información General la cual quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA:** Plazo 9 meses y 21 días (291 días), es decir hasta el 30 de noviembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás numerales del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2235539 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

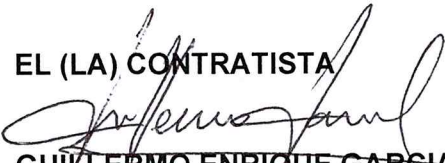
Se firma la presente acta en la ciudad de Málaga, el 23 de noviembre de 2021

POR EL SENA


ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
C. de C. 37.555.947 de Bucaramanga.
Subdirectora (e) de Centro


Vbo. LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ
Coordinadora Académica Programas Especiales
Supervisora del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA


GUILLERMO ENRIQUE GARCIA FLOREZ
C. de C. No. 91273362 de Bucaramanga

Proyectó: Leidy Yamile Baez Garcia – Técnico Grado 02 – Contratación
Revisó: Elizabeth Cristina Guarín Lizcano – Apoyo Jurídico – Contratación
Aprobó: Luz Marina Baez Gutierrez – Supervisora del contrato